NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2017-00049-00 – NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

pgr@popayan.gov.co (pgr@popayan.gov.co)

secretariatransito@popayan.gov.co (secretariatransito@popayan.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2017-00049-00 - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



Postmaster@procuraduria.gov.co

jue 16/11/2017 10:14 a.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

dfvivas@procuraduria.gov.co (dfvivas@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2017-00049-00 - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



Juzgado 09 Administrativo Circuito - Popayan

Responder a todos

jue 16/11/2017 10:14 a.m.

Para: dfvivas@procuraduria.gov.co; pqr@popayan.gov.co; secretariatransito@popayan.gov.co; notificacionesjudiciales@popayan-cauca.gov.co

20170004900 ADMISI...

20170

925 KB

1 MB

3 archivos adjuntos (2 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Popayán, 16 de noviembre de 2017

EXPEDIENTE N°: DEMANDANTE:

19-001-33-33-009-2017-00049-00 JOSE LUIS POTOSI VILLALARGA

DEMANDADO:

MUNICIPIO DE POPAYÁN - SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y

TRANSPORTE

M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En la fecha conforme al artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso, le notificamos la demanda y la providencia que admite la demanda dentro del proceso de la referencia.

Adjuntamos copia de la demanda, corrección y auto admisorio de la demanda en medio magnético.

Le informamos que por medio físico a través de Servicio Postal 4-72 serán enviados los traslados del auto admisorio de la demanda, del poder, y de la demanda y sus anexos.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envió de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente.

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIASecretaria